

ACTA SESION PLENARIA

ACTA NUM. 01/09
FECHA: 26.02.09

SESIÓN ORDINARIA

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ
D. DONATO MORENA ALCAIDE
DÑA. MARÍA DE LA ALMUDENA PARDO MOLINA
D. LUIS ALCAIDE MORA
DÑA. MARÍA DEL PILAR GARCÍA GARCÍA
D. SANTIAGO REAL MOLINA
DÑA. MARÍA JOSEFA BARRERA BARBA
D. FRANCISCO MORA FERNÁNDEZ
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

NO ASISTEN

D. ÁNGEL GARCÍA PARDO

En Aldea del Rey, a veintiseis de febrero de dos mil nueve, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones sito en Pza. de España num. 1, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL MORALES MOLINA.

Asiste el Secretario de la Corporación D. RAÚL CIUDAD FERNÁNDEZ.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y cinco minutos se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por parte de la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que hacer al acta indicada, que les ha sido distribuida. Por parte del portavoz del G.M.S. D. José Luís González Rodríguez se manifiesta que el G.M.S. votará en contra de la aprobación del acta, pues no se recoge el sentido contrario del voto del G.M.S. en la tasa de depuración en el acta 08/08 y en la 09/08 no se recogen las manifestaciones de irregularidades en el expediente que manifestó el Sr. portavoz del G.M.S.

Sometida el acta a votación obtiene cuatro votos favorables de los concejales del G.M.P. presentes en la sala (D. Miguel Morales Molina, D. Fulgencio Flox Rodríguez, D. Donato Morena Alcaide y Dña. Pilar García García), cuatro votos en contra de los concejales del G.M.S. (D. Santiago Real Molina, Dña. María Josefa Barrera Barba, D. Francisco Mora Fernández y D. José Luís González Rodríguez) y ninguna abstención.

Repetida la votación, obtiene el mismo resultado, con lo que es aprobada por mayoría en virtud del voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía desde la última sesión, que son los siguientes:

- ❑ 87/2008 Aprobación y ordenación de gastos.
- ❑ 88/2008 Aprobación expediente Mod. Créditos 9/08 Generación Créditos por Ingresos Naturaleza No Tributaria.
- ❑ 1/2009 Pliego de Clausulas licitación Bar Piscina carnaval 2009.
- ❑ 2/2009 Aprobación y ordenación de gastos.
- ❑ 3/2009 Aprobación expediente Mod. Créditos 1/2009, Generación de Créditos por Ingresos de Naturaleza NO tributaria.
- ❑ 4/2009 Aprobación expediente Mod. Créditos 2/2009, por transferencia de créditos.
- ❑ 5/2009 Solicitando adhesión Centro Mujer Argamasilla Calatrava.
- ❑ 6/2009 Solicitando inclusión Plan Integrado Empleo con varios proyectos.
- ❑ 7/2009 Certificación del gasto transferido a Asociación gestora Residencia Mayores.

- ❑ 8/2009 Adjudicación contrato Bar Piscina Municipal a Francisco J. Morales carnaval 2009.
- ❑ 9/2009 Sobre Licencias Urbanísticas y segregación.
- ❑ 10/2009 Aprobación Liquidación definitiva ICIO Santiago Fco. Ciudad Ruedas.
- ❑ 11/2009 Aprobación Bases contratación temporal plaza monitor ludotecario.
- ❑ 12/2009 Aprobación Liquidación Definitiva ICIO Obras y Servicios Santiago SL
- ❑ 13/2009 Delegación facultades contratación 4ª fase construcción Casino. Centro Social y de Juventud.
- ❑ 14/2009 Aprobación expediente Mod. Créditos 3/2009 Generación Créditos por Ingresos de Naturaleza NO tributaria.
- ❑ 15/2009 Solicitando inclusión Plan Provincial Empleo 2009 “Mejora, embellecimiento y adecentamiento de edificios e instalaciones públicas”
- ❑ 16/2009 Sobre Licencias Urbanísticas.
- ❑ 17/2009 Aprobación Liquidación Definitiva “Cooperativa Agrícola San Jorge”

Tras breves intervenciones y aclaraciones, la Corporación se da por enterada.

TERCERO.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.-

Visto el Convenio Marco de Cooperación para la implantación de la Administración Electrónica aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en sesión celebrada el 31 de octubre de 2008, publicado en el B.O.P. de Ciudad Real de fecha 19 de noviembre de 2008, el pleno por unanimidad de los ocho miembros presentes, con ocho votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención acuerda:

Primero: La adhesión Convenio Marco de Cooperación para la implantación de la Administración Electrónica aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en sesión celebrada el 31 de octubre de 2008, publicado en el B.O.P. de Ciudad Real de fecha 19 de noviembre de 2008 con las siguientes prestaciones:

- Comunicaciones Seguras.
- Copias de Seguridad en remoto.
- SIGEM.
- Acceso a la red SARA.
- Archivo Electrónico y custodia de Documentos.

Segundo: Que se realicen las gestiones necesarias para poner a disposición de la Diputación una línea ADSL.

Tercero: Designar a D. Miguel Morales Molina como representante de este Ayuntamiento en la Asamblea de Ayuntamientos adheridos.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines propuestos en el Convenio marco.

CUARTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL G.M.S. DE ALDEA DEL REY A FAVOR DEL INCREMENTO DE LA AYUDA AL DESARROLLO.-

En este punto, a las 20:10 horas, se incorpora a la sesión el concejal del G.M.P. D. Luís Alcaide Mora.

Se da cuenta de la moción presentada por el G.M.S. de Aldea del Rey, con el siguiente tenor literal:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA FOMENTAR UNA ADECUADA POLÍTICA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN NUESTRO MUNICIPIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La erradicación de la pobreza extrema y del hambre, la reducción de la mortalidad infantil, el fomento de la igualdad y de la no discriminación a todo nivel y de una educación universal son algunos de los objetivos de la Declaración del Milenio adoptada por la ONU.

Constituyen objetivos nobles, no sólo para nuestra ciudadanía sino como Administración Pública. Son además objetivos inspirados también por nuestra Constitución, que recoge en su Preámbulo, como objetivo de todos los españoles y españolas, la eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra, y el establecimiento de relaciones pacíficas entre ellos.

La política de cooperación al desarrollo se ha convertido en una política primordial, de Estado, que debe implicar no sólo al Gobierno de España y a la Administración central, sino al conjunto de las Administraciones Públicas de los agentes sociales y de la sociedad civil. No debe entenderse sólo como una mera provisión de recursos y bienes a quienes carecen de ellos, sino como un objetivo más amplio en la línea de desarrollo de la dignidad humana, con ampliación de derechos, oportunidades vitales, sociales y laborales y desaparición de discriminaciones, con respeto a la sostenibilidad del Planeta.

Consideramos que nuestra ciudadanía es cómplice con la política de cooperación al desarrollo y que nuestro municipio debe contribuir a la misma, no sólo desde las políticas públicas de este Ayuntamiento, sino desde la implicación de todo nuestro tejido social y económico, con América Latina, el Mediterráneo y el África Subsahariana como principales ámbitos de cooperación.

El Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, recogió el compromiso de duplicar la Ayuda Oficial al Desarrollo, con el horizonte del 0,7 por ciento de la Renta Nacional Bruta en un futuro próximo y con el compromiso de todas las Administraciones Públicas.

Por tanto nuestro Ayuntamiento, en el marco de la lealtad institucional de la cooperación entre Administraciones Públicas y de la corresponsabilidad, debe implicarse en la lucha por la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio y, en el mismo sentido, en el incremento de la Ayuda al Desarrollo hasta el 0,7% de los Presupuestos de la Entidad Local en el menor plazo posible.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art..... del Reglamento Orgánico del Pleno la siguiente:

MOCIÓN

Por la que se establecen los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Junta de Gobierno local a elevar al Pleno de este Ayuntamiento una propuesta de Plan Municipal de Ayuda al desarrollo que incluirá políticas y programas de concienciación de nuestra ciudadanía sobre cooperación exterior, con la implicación del tejido social, económico y empresarial de nuestro municipio, además de las medidas necesarias para destinar parte del presupuesto municipal a proyectos de cooperación, en el objetivo de que todas las Administraciones Públicas de nuestro país destinen el 0,7 % de su presupuesto a programas de Ayuda al Desarrollo.
2. El Plan Municipal recogerá tanto el compromiso de destinar a la cobertura de los servicios sociales básicos (educación y salud) una porción directa de la cuantía total, como un compromiso con proyectos destinados a los países menos adelantados, siguiendo las directrices marcadas por el Plan Director de Cooperación Española 2009-2012.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a que tome medidas sociales y financieras necesarias para que nuestra Comunidad Autónoma se implique paulatinamente en lograr que el 0,7 % de su presupuesto se destine a proyectos de Cooperación.”

Abierto el debate toma la palabra el portavoz del G.M.P. D. Fulgencio Flox Rodríguez y dice que el propósito de la moción es bueno, pero que la situación del primer mundo también es mala en la actualidad, y para acometer la propuesta habría que contar con presupuesto adecuado.

Toma a continuación la palabra el portavoz del G.M.S. D. José Luís González Rodríguez y dice que lamenta esa decisión del E.G., pues en un momento de crisis lo más apropiado es tener un sentimiento de solidaridad, y no mirar hacia uno mismo.

Sometida la moción a votación, es rechazada por el Pleno, con cinco votos en contra de los miembros del G.M.P., cuatro a favor de los miembros del G.M.S. y ninguna abstención.

QUINTO.- ASUNTOS URGENTES, SI LOS HUBIERE.-

En este punto se incorpora a la sesión la concejala del G.M.P. Dña. María de la Almudena Pardo Molina.

Por parte del Presidente se pregunta si los portavoces de los Grupos tienen algún asunto urgente, no incluido en el Orden del Día, que someter a conocimiento del Pleno.

Por parte del G.M.S. se somete a consideración del Pleno una Moción con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, día internacional de las mujeres, cuya urgencia es aprobada por unanimidad por los miembros del Pleno, con diez votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA OCHO DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más celebramos la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer y, como cada año, debemos seguir la ingente labor desarrollada por miles y millones de mujeres que contribuyeron con su trabajo, esfuerzo y en muchos casos sus vidas, a la defensa del feminismo, de la igualdad y de los derechos de las mujeres.

Gracias a este gran esfuerzo colectivo de las mujeres del pasado y del presente, se han conseguido grandes avances, pero debemos de ser conscientes de que todavía queda un largo camino por recorrer. Aunque nos hemos dotado de instrumentos legislativos fundamentales, la

actual situación de crisis económica, que perjudica tanto a hombres como mujeres, hace que nuestros esfuerzos deban ir unidos para, juntas y juntos, hombro con hombro, conseguir superar este delicado momento y lograr la cohesión y la justicia social, para el bien de nuestro país y de toda la sociedad.

Por ello, debemos estar más vigilantes aún si cabe, no sólo para no dar pasos hacia detrás en los derechos adquiridos, sino para asentar los fundamentos de un nuevo y necesario modelo económico y social más equitativo y más igualitario: La transformación imprescindible de nuestro país ha de incorporar necesariamente la experiencia, conocimientos y valores de las mujeres: no podemos permitirnos perder ese enorme potencial.

La actual situación de crisis económica ha puesto en evidencia la insuficiencia de un sistema en el que, además de otros problemas, también existen importantes brechas de género. Es el momento de asentar un nuevo modelo económico y social centrado en las personas y en su bienestar. Un nuevo modelo que parta del concepto de desarrollo sostenible, de la igualdad real y efectiva y de la plena incorporación de hombres y mujeres como elemento clave de productividad y eficiencia al favorecer la utilización de la capacidad, el talento y la formación de toda la población. Una sociedad moderna que se define como democrática no puede prescindir ni de la capacidad, ni del talento ni de la formación de la mitad de su población, las mujeres.

Por todo ello, el Partido Socialista Obrero Español se propone mantener y continuar potenciando, como tarea ineludible de nuestra sociedad, las acciones positivas para el acceso y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral en igualdad de condiciones en cuanto a salario y calidad en el empleo; la promoción de políticas para el fomento de la igualdad en el acceso a los puestos de responsabilidad en las empresas y la puesta en marcha de campañas informativas y de sensibilización sobre corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y personal.

La corresponsabilidad y la colaboración entre todas las Administraciones Públicas hace necesario un compromiso, también y fundamentalmente de los Gobiernos autonómicos (que tienen transferida la responsabilidad en la materia) para alcanzar la Igualdad efectiva.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Aldea del Rey presenta la siguiente Moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Aldea del Rey aplicará las políticas públicas desde la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones.
2. El Ayuntamiento de Aldea del Rey emprenderá acciones positivas para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral y, especialmente, en los sectores estratégicos.
3. El Ayuntamiento de Aldea del Rey intensificará los recursos para fomentar la formación y el autoempleo femenino en sectores económicos emergentes.

4. El Ayuntamiento de Aldea del Rey potenciará la participación de las mujeres en los proyectos de I+D+I.
5. El Ayuntamiento de Aldea del Rey favorecerá la participación y el protagonismo de las mujeres en la Sociedad de la información y las nuevas tecnologías tanto como usuarias como productoras de contenidos.
6. Instar al Gobierno regional de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha a trabajar y colaborar activamente con la Administración central, a través de la Conferencia Sectorial de Igualdad y con las Administraciones locales de nuestra región, a fin de conseguir que nuestra Comunidad Autónoma sea un auténtico referente en la consecución de la igualdad real y efectiva en España.

No habiendo debate, la moción es aprobada por unanimidad, con diez votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1.- de D. Santiago Real Molina, concejal del G.M.S. que ruega que se solucione el tema de la residencia de ancianos, pues la situación es la misma que hace dos meses; y que la solución llegue a la mayor brevedad posible, subsanando la situación tercermundista en que se encuentra.

Contesta el Sr. Alcalde que se va a proceder a cambiar completamente las tuberías por parte del contratista.

2.- de D. Santiago Real Molina, que ruega que se subsanen problemas detectados en el edificio de la berenjenera.

Contesta el segundo Teniente de Alcalde D. Donato Morena Alcaide y manifiesta que atiende el ruego.

3.- de D. Santiago Real Molina, que pregunta al concejal delegado de Deportes D. Fulgencio Flox Rodríguez si se han pedido responsabilidades a la empresa constructora por el estado en que se encuentra el césped del campo de fútbol.

Contesta el Sr. Flox Rodríguez que el césped se encuentra en el estado que corresponde en invierno y que va a rebrotar en cuanto reciba más sol. Continúa diciendo que el campo tan sólo tiene un problema de drenaje, y que a pesar de que el campo nunca ha tenido un charco cuando no tenía drenaje, ahora que lo tiene se forman charcos, pero son problemas localizados en puntos concretos cuya solución se plantea conectando el drenaje con el alcantarillado.

Ruega el Sr. Molina que la solución se acometa lo más rápidamente posible.

4.- de D. Santiago Real Molina, que pregunta si el E.G. continua con el proyecto de ubicar un tanatorio en el antiguo consultorio médico a la vista de las firmas en contra presentadas.

Contesta el Sr. Alcalde que la cuestión surgió por el ofrecimiento de la empresa Segyresa de ubicar un tanatorio en ese lugar, lo que le hubiera costado al Ayuntamiento cero euros. No obstante ante la oposición, finalmente el E.G. ha decidido no seguir adelante con la propuesta y por el momento no hay pensada ninguna otra ubicación.

Interviene el portavoz del G.M.P. D. Fulgencio Flox Rodríguez y dice que hace doce años D. Ramón Zamora Morales ya llevaba en su programa ubicar el tanatorio en el antiguo consultorio, y que ya entonces se pensó que no era el mejor sitio, pero ante las ventajas que suponía para el Ayuntamiento en términos económicos se cambió de idea; no obstante se buscarán otras alternativas.

Manifiesta entonces el Sr. Real Molina que el G.M.S. se alegra de la rectificación del E.G. y de que éste haya escuchado por primera vez a la gente, y espera que la siga escuchando.

5.- de D. José Luís González Rodríguez, portavoz del G.M.S. que pregunta al concejal delegado de tráfico si se ha concedido tarjeta naranja a algunos vecinos de la C/ Tardío para aparcar cuando quieran.

Contesta el concejal delegado de tráfico D. Donato Morena Alcaide que no se ha concedido ninguna tarjeta de este tipo, y que únicamente paran vehículos para realizar carga y descarga, pero no hay aparcamiento exclusivo de algunos vecinos y ningún coche estaciona durante noches completas.

6.- de D. José Luís González Rodríguez, que pregunta por qué no se ha contestado a la pregunta que realizó en el último Pleno sobre en qué acta figura que el G.M.S. votara a favor de las tasas por depuración de agua de 0,42 € por m³ y 2,69 € por trimestre.

Contesta el Sr. Alcalde que en Pleno de 28 de abril de 2005 por unanimidad de PP y PSOE se aprobó el convenio que permitía la construcción de la EDAR así como el canon que la EDAR iba a cobrar al Ayuntamiento de 0,42 € por m³ depurado, cantidad que se iba a incrementar anualmente en función del IPC, y que sin embargo el PSOE se abstuvo a la hora de la votación de las tasas para 2008, lo cual supone cierta contradicción en el actuar del G.M.S. Se cobra el m³ depurado a 0,42 céntimos porque es lo que está cobrando la EDAR al Ayuntamiento actualmente, no 0,45 que es lo que figuraba en la ordenanza y se mantiene un fijo de 2,69 euros por trimestre para compensar los excesos depurados de aguas pluviales. Continúa el Sr. Alcalde

diciendo que en el último Pleno el G.M.S. no votó en contra de la tasa de depuración, pero que incluso aunque vote en contra lo que es un contrasentido es que votara a favor del convenio y de la implantación de la EDAR y luego no apruebe la tasa. Manifiesta el Sr. Alcalde que, no obstante, puede que la carta que dirigió a los vecinos no esté bien redactada, y que no tiene inconveniente en rectificar.

Toma entonces la palabra el Sr. González Rodríguez, y pide que se realice la rectificación de la carta enviada a los vecinos indicando que se ha producido un error, y que se rectifique en el próximo recibo.

7.- de D. José Luís González Rodríguez, que dice que teniendo conocimiento el G.M.S. de escritos remitidos a este Ayuntamiento procedentes del Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava (como titular de la Presidencia de la Fundación Aeris) en relación con actuaciones irregulares llevadas a cabo por nuestro representante en dicha fundación, que usted como Alcalde conoce muy bien y que a continuación enumeramos:

1º Firma del contrato con DCM Consultores y EURADIA (unanimidad).

2º (primera irregularidad) Presentación de un proyecto distinto al que aprobaron los Ayuntamientos.

3º (segunda irregularidad) Presentación del proyecto por distinta empresa a las acordadas por los Ayuntamientos (Alternatura; Luís M. Fernández Barrios).

4º (tercera irregularidad) Firma de contrato con Alternatura antes de saber si el SEPECAM concedía subvención de 12.000 euros.

5º (cuarta irregularidad) Falta de pago de 1.800 euros (tres anualidades) más 2009.

6º (quinta irregularidad) Escrito de no asistencia por parte de cuatro ayuntamientos a reunión de la fundación con la única finalidad de que no se pueda celebrar, y todo porque nuestro representante quiere ser el Presidente de la misma a toda costa, no pudiéndose aprobar el plan para 2009.

7º (sexta irregularidad) Requerimiento del SEPECAM de la acreditación del poder para que nuestro representante pueda firmar documentos con dicho organismo, apercibiéndose de no concesión de subvención. Todo esto por haber firmado una certificación sin tener poder o autorización para ello.

9º Y todo esto después de que el Alcalde de Aldea repruebe todas las irregularidades cometidas al firmar el contrato con Alternatura y no con quién aprobaron los Ayuntamientos.

Por todo lo expuesto anteriormente este Grupo Municipal ruega y exige al Sr. Alcalde el cambio de representante (cesando al actual) en la Fundación Aeris y en todo lo que este Ayuntamiento tenga que ver con el aeropuerto para dar la imagen que todos los Aldeanos merecemos.

Contesta el representante en la Fundación Aeris D. Fulgencio Flox Rodríguez diciendo que la Fundación Aeris nació al amparo de la Asociación Entorno de Municipios del Aeropuerto, y procede a continuación a leer una carta que ha dirigido a los Alcaldes de la Asociación Entorno, con el siguiente contenido:

“En contestación al escrito que ha difundido el Sr. Moraleda, al SEPECAM (9/febrero/2009) y a los ayuntamientos socios de la Asociación Entorno, en relación con la liquidación de la subvención del proyecto I+E, concedido a la Asociación, deciros:

- En cuanto al primer punto que plantea el Sr. Moraleda (Alcalde de Ballesteros de Cva.) en su escrito, donde alega irregularidades en la tramitación del expte EM-01/07, sólo decir que si realmente las hubiera habido el propio SEPECAM, las hubiera comunicado a la Asociación y a la consultora, cosa que ni ocurrió ni ha ocurrido, por tanto el “invento” del Sr. Moraleda queda patente y evidente, en otro orden afirma este Sr. que *“todos los ayuntamientos acordamos no hacer efectiva la subvención”*... pues resulta que esto parece ser que lo sabe él, porque, ni desde este Ayuntamiento, como de los otros se ha recibido notificación al respecto, ni, por supuesto, al SEPECAM, ni a la consultora, otra invención que demuestra las verdaderas intenciones de este Sr. encauzadas a hacer desaparecer la asociación Entorno como ya ha manifestado públicamente. La colección de disparates del Sr. Moraleda que pone en conocimiento en el escrito dirigido al SEPECAM y a los Ayuntamientos de la Asociación, continúa con el segundo punto sobre la rescisión unilateral del contrato con la consultora adjudicataria de la realización del proyecto de I+E, además de inverosímil, atenta contra las más elementales normas de derecho contractual, a saber:
- Que tras haber consultado con el SEPECAM y la consultora encargada de la realización del trabajo objeto de la controversia, en ningún momento la empresa consultora, ni antes, ni durante, ni después de la realización del proyecto (entregado en el SEPECAM y a cada uno de los seis Ayuntamientos) por el que fue contratada ha recibido notificación por parte de la Asociación Entorno, ni de los Ayuntamientos que la componen, en el sentido de interrumpir, cesar o rescindir contrato alguno. Tampoco dicha consultora, ha recibido notificación expresa del SEPECAM en este sentido.
- Que existe una resolución expte. EM-01/07, de 21 de junio de 2007, sobre subvención de Estudios de Mercado (O.M. 15/07/99) que en su punto 2º explicita: “La Asociación Entorno ha contratado con Alternatura (Gabinete de Profesionales Autónomos), cuyo titular es D. Luís Miguel Fernández Barrios, de acreditada solvencia profesional, la realización de un Estudio de Mercado denominado “PLANEAMIENTO Y DETECCIÓN DE YACIMIENTOS DE EMPLEO E ITINERARIOS FORMATIVOS DERIVADOS DEL AEROPUERTO DON QUIJOTE EN LOS MUNICIPIOS RURALES DE LA ASOCIACIÓN ENTORNO”. Y que de haber estado la Asociación Entorno en

desacuerdo con esta resolución, tenía un plazo de un mes para interponer recurso de alzada y/o decaimiento en derecho, cosa que no se hizo.

- Efectivamente, según expone la Resolución de 21/junio/07 del SEPECAM, “*la Asociación Entorno ha contratado con Alternatura.....*”, la empresa consultora había firmado contrato el 15 de mayo de 2007 con esta Asociación, y que a su vez comunicó por correo certificado a cada uno de los ayuntamientos miembros de la Asociación, tanto del inicio del trabajo como la fase en la cuál se encontraba, aportando la resolución del SEPECAM y el contrato con la Asociación, sin recibir ninguna comunicación de rescisión de contrato por parte de los citados Ayuntamientos, ni comentario alguno.
- Que la única irregularidad que ha obviado y/o ignorado el Sr. Moraleda, es ir contra derecho, como propone, ya que desde un punto de vista legal todos los documentos de los que disponemos en la Asociación y en los Ayuntamientos son contundentes:
- Resolución del SEPECAM expdte EM-01/07, de 21 de junio de 2007. (Adjuntada a todos los Ayuntamientos)
- Contrato con la Consultora y la Asociación Entorno de 15 de mayo de 2007. (Adjuntada a todos los Ayuntamientos)
- Acuerdo de Pleno. Que cada uno de los Ayuntamientos de la Asociación Entorno, certificó y aprobó vía acuerdo de Junta de Gobierno municipal y/o decisión del Pleno, ratificando la propuesta de solicitar al SEPECAM la participación en el estudio de I+E, objeto de controversia, encontrándose dichos acuerdos en poder de la secretaría de los seis ayuntamientos, así como de las dependencias del SEPECAM. De tal forma que en el supuesto de que alguno o todos los aytos. hubieran desistido de la subvención del estudio, debería haberse formulado tal desestimiento, por Junta de Gobierno y/o decisión del Pleno Municipal, actuación que nadie ha hecho. Consideraciones, éstas, probadas que vienen de nuevo a desmentir todas las “*invenciones*” del Sr. Moraleda a este respecto.
- Que las medidas y propuestas que hace el Sr. Moraleda en su escrito, desde el más puro desconocimiento y con una intencionalidad manifiesta de reventar la Asociación, suponen una negligencia, que está predisponiendo a la crispación innecesaria entre los miembros de la Asociación Entorno, ya extendida a la fundación Aeris, crispación innecesaria entre los miembros de la Asociación Entorno, ya extendida a la Fundación Aeris, crispación inexistente hasta su llegada a las dos instituciones, poniendo en serio riesgo los intereses, tanto de la Asociación como de los Ayuntamientos miembros, ya que en el supuesto de que se desistiera, por parte del SEPECAM, la liquidación de la subvención de 12.000,00 €, destinada al pago de la consultora, la demanda judicial por incumplimiento de contrato, que en buena lógica interpondría la consultora, seríamos responsables los seis Ayuntamientos del pago total sin subvención.
- En cuanto a la decisión de firmar la declaración de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social y Hacienda, por un lado firmé a sabiendas de que la Asociación Entorno está al corriente de pagos como certifican los documentos solicitados a ambas instituciones donde así lo atestiguan, y de otro sobre mi capacidad jurídica de poder

firmar, deciros que como miembro de la Junta directiva y vicepresidente de la Asociación Entorno, y ante la ausencia del Presidente y según los Estatutos de la Asociación Entorno, en su capítulo III. Del Presidente y Vicepresidente. Art.22 punto e) *Al Presidente los sustituirá, en caso de ausencia o enfermedad, el Vicepresidente*. Es, por tanto que este art. 22 me habilita a la acción de firmar ese documento. Al respecto de firmas, lo que si ha obviado el Sr. Moraleda, es su extralimitación de firmar sendas convocatorias como presidente de la Asociación Entorno, sin ni siquiera haber estado acreditado en el Registro de Asociaciones de la JCCM con tal cargo, ni en la propia Asociación.

- Que, en definitiva, actitudes como la del Sr. Moraleda, no sólo están contribuyendo a bloquear el normal funcionamiento de la Asociación, sino que llegan más allá extendiéndose a la Fundación Aeris, de la que es presidente, paralizada en la actualidad por estar pendiente de resolver graves irregularidades detectadas en gestión y dirección denunciadas al Protectorado de Fundaciones de Castilla La Mancha (Consejería de Administraciones Públicas), amén del flaco favor que esta Fundación ha hecho para la inserción laboral de nuestros desempleados en el aeropuerto, como registran nuestros datos. Por último deciros que el presente escrito ha sido diferido al SEPECAM y al resto de los municipios de la Asociación Entorno, para que tengan la información justa, sin manipulaciones, y tomen las medidas que con arreglo a sentido común y a derecho correspondan, y no al libre arbitrio.

Atentamente recibe un cordial abrazo.

En Aldea del Rey, a 19 de febrero de 2009

Fdo. Fulgencio Flox”

Leída la carta, se produce un acalorado intercambio de impresiones entre el Sr. Flox Rodríguez y el Sr. Real Molina.

Manifiesta el Sr. Flox Rodríguez que él es vicepresidente de la Asociación y el único miembro que podía firmar el documento.

Manifiesta el Sr. Alcalde que mantiene que lo que no se puede hacer es aprobar una adjudicación y firmar un contrato luego con otra persona.

8.- de Francisco Mora Fernández, concejal del G.M.S., que ruega a la concejala delegada de festejos que no se subvenciones comparsas en carnaval que exalten símbolos franquistas, y al Sr. Alcalde que retire el símbolo anticonstitucional del Ayuntamiento.

Contesta la concejala delegada de festejos Dña. María de la Almodena Pardo Molina que no ha observado que ninguna comparsa haya exaltado símbolos franquistas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21:40 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Miguel Morales Molina

EL SECRETARIO,

Fdo.: Raúl Ciudad Fernández